

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 31 de enero de 2023 (Número 5/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.ª planta, siendo las nueve horas del día 31 de enero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 5/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª María del Pino Alonso Cárdenes, jefa de la Sección de Contratos de Servicios del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.

Secretaria: D.ª Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- Don Marcial Alberto Espinosa Brito, Jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio, en relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día.

- Don Benito Cabrera Figueroa, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana y doña Elisa Ramírez Yáñez, Jefa de Unidad Técnica de Participación Ciudadana, en relación al punto **TERCERO** del Orden del día.

- Don Sergio Martínez Lozano, Jefe de la Unidad Técnica de Aguas, en relación al punto **CUARTO** del Orden del día.

- D.ª Paloma Suárez Medina, Jefa de Grupo de Mobiliario Urbano – Unidad Técnica de Parques y Jardines, en relación al punto **QUINTO** del Orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del Acta de la sesión del día 24 de enero de 2023.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de enero de 2023 (número 4/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Instalaciones de baja tensión, PCI, climatización y accesibilidad del Centro Cívico Divina Pastora”. Expediente número 608/22-O.

Don Marcial Alberto Espinosa Brito, Jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 26 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	bK4eZENoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“.../...”

A este procedimiento se han presentado un total de 3 empresas. En la mesa de Contratación para la calificación de la documentación general celebrada el 17/01/2023 fue admitida una empresa, quedando las otras 2 empresas licitadoras **Ingemont Tecnologías, S.A.** e **Insae Infraestructuras, S.A.** admitidas provisionalmente para subsanar el modelo de declaración responsable. Una vez subsanado por las 2 empresas en la Mesa de Contratación de fecha 24/01/2023 quedaron admitidas.

Las empresas licitadoras admitidas al Procedimiento abierto son las que se relacionan a continuación:

Número de Orden	Licitador	Precio de la oferta (sin IGIC)
1	Ingemont Tecnologías, S.A.	295.980,93 €
2	Insae Infraestructuras, S.A.	299.850,00 €
3	Trop Obras y Proyectos, S.L.	330.417,39 €

Análisis de las ofertas

APLICACIÓN DEL CRITERIO 1 “Oferta económica.”

Una vez abiertas las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001), se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o temeraria.

En dicho artículo indica lo siguiente: “*Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales*”

Número de orden	Licitador	Ofertas	Media aritmética de las ofertas	S Media aritmética más 10 unidades porcentuales	Diferencia en exceso sobre media aritmética más unidades adicionales
1	Ingemont Tecnologías, S.A.	295.980,93 €	308.749,44 €	308.749,44 € + 10% = 339.624,38 € 308.749,44 € - 10% = 277.874,50 €	
2	Insae Infraestructuras, S.A.	299.850,00 €			
3	Trop Obras y Proyectos, S.L.	330.417,39 €			

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas por los licitadores admitidos se encuentra incursas en baja desproporcionada o temeraria.

La clasificación definitiva de las ofertas presentadas según el criterio del precio más bajo, es la siguiente:

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (sin IGIC)</i>	<i>Porcentaje de baja</i>	<i>Puntuación</i>
1	Ingemont Tecnologías, S.A.	295.980,93 €	10,87%	100,00
2	Insae Infraestructuras, S.A.	299.850,00 €	9,70%	98,71
3	Trop Obras y Proyectos, S.L.	330.417,39 €	0,50%	89,58

Al ser **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.** el que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario de las Obras de instalación de baja tensión, PCI, climatización y accesibilidad del Centro Cívico Divina Pastora.

Precio oferta Ingemont Tecnologías, S.A.: 316.699,59 € (incluido IGIC)

295.980,93 € (sin IGIC)

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A - A-91614263** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción con destino a los Servicios de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 588/22-C.

Don Benito Cabrera Figueroa, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 26 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Una vez abierta la única oferta económica que concurre en el presente procedimiento de contratación, seguidamente se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si la meritada oferta resulta desproporcionada o anómala, toda vez que la ya citada cláusula octava del PCAP recoge literalmente:

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones”.

Analizada la proposición económica presentada y la documentación cuantificable de forma automática, procede informar en los siguientes términos que se detallan a continuación:

a) Oferta económica conforme al PCAP	Importe máximo licitación sin IGIC mensual y/o copias	Importe máximo con IGIC mensual y/o copias	Importe máximo licitación anual con IGIC	Presupuesto base de licitación por año (gasto máximo)	Presupuesto base de licitación según duración 4 años
a.1.) Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	85,00	90,95	1.091,40	3.253,80	13.015,20
a.2.) Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción (estimación de 60.000 copias/año)	0,0071	0,0076	456,00		
a.3.) Importe máximo cuantía variable por copia a color equipo multifunción (estimación 36.000 copias/año)	0,0443	0,0474	1.706,40		

a) Oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. único licitador	Importe neto ofertado (sin IGIC) mensual y/o copias	Importe ofertado (con IGIC) mensual y/o copias	Importe anual ofertado (con IGIC) 7%	Importe máximo de licitación anual (con IGIC 7%) menos 20 unidades porcentuales	Variación a la baja con respecto al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales (según cláusula octava PCAP, al concurrir un solo licitador)	Baja en unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales (según cláusula 8.ª del PCAP, al concurrir un solo licitador)
a.1.) Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	55,00	58,85	706,20	873,12	-166,92	35,29%
a.2.) Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción (estimación de 60.000 copias/año)	0,0027	0,0029	174,00	364,80	-190,80	61,84%
a.3.) Importe máximo cuantía variable por copia a color equipo multifunción (estimación 36.000 copias/año)	0,0260	0,0278	1.000,80	1.365,12	-364,32	41,35%

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (PT)			Inscripción en el Registro de Huella de Carbono b)	Puntuación final de las proposiciones (PF)
	Puntuación Subcriterio	Puntuación Subcriterio	Puntuación Subcriterio		

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	a.1) (P1)	a.2) (P2)	a.3) (P3)		
DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)	45	20	25	0	90

La oferta económica en cuestión presenta unos precios desproporcionados (el porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación excede del 20%) de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP de la convocatoria respecto de ambos subcriterios de carácter económico (a1, a2 y a3), por lo que resulta procedente requerir a la empresa licitadora que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, concediéndole un plazo suficiente para su cumplimiento, al encontrarse su oferta incurra en presunción de anormalidad, según dispone el apartado cuarto del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En atención a lo requerido, la empresa licitadora presenta documento justificativo sobre el particular, el día 18/01/2023, justificando cada uno de los precios ofertados, señalando lo siguiente:

Por tratarse de un arrendamiento, el equipo objeto del suministro es en todo momento de nuestra propiedad como arrendadores, no existiendo opción de compra. Por lo que figurará en nuestro balance como inmovilizado.

Esta operación está contemplada en una oferta especial que el proveedor nos ha hecho para esta operación, tratándose el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria un cliente estratégico para nosotros.

.../...datos preservados.../...

El rendimiento en importe fijo de 84,86€ por año, resulta en un margen sobre facturación del 12,86 %. El rendimiento en cuantía variable de 455,09 €, resulta en un margen sobre facturación de 42,45%.

Los gastos se han establecidos en base a las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo I Pérdidas y Ganancias del ejercicio y como Anexo II explicación de los importes.

Manifiestar que nuestra empresa cumple todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo DYSTECA forma parte de una plataforma que gestiona los residuos y el reciclaje de los equipos eléctricos y de los consumibles.

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 precitado, del análisis de la documental aportada, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, máxime teniendo en cuenta que efectivamente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se erige, ciertamente, en cliente estratégico del licitador, por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y su favorable consideración a efectos de la adjudicación.

V.- Conclusión

Conforme a lo expuesto, habiéndose valorado todos los criterios de adjudicación y vista la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, se propone a la Mesa de Contratación, como adjudicataria del contrato de referencia a:

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L., provista de CIF nº **B76234871**.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 4 del PCAP:

“El ahorro que se produzca en el coste fijo como consecuencia de la oferta económica del licitador, pasará a aumentar el crédito del coste variable”.

Por tanto, una vez realizados los cálculos, el importe de la adjudicación sería:

COSTE FIJO:

Cuota de Arrendamiento: **58,85 €/mes** x 48 meses = **2.824,80 euros, IGIC incluido**

COSTE VARIABLE:

.- Por Copias en Blanco y Negro:

Precio ofertado **0,0029 €/copia** x 111.586 copias/año = 323,60 euros/anuales, IGIC incluido

Duración Contrato: 323,60 € x 4 años = **1.294,40 euros, IGIC incluido**

.- Por Copias en Color:

Precio ofertado **0,0278 €/copia** x 80.000 copias/año = 2.224,00 euros/anuales. IGIC incluido

Duración Contrato: 2.224,00 € x 4 años = **8.896,00 euros, IGIC incluido.**

Ascendiendo el coste total del contrato a la cantidad de TRECE MIL QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (13.015,20 €).

Descripción / Concepto	Importes Mensual/Copias	Importe Anual	Importe Contrato
Cuota Arrendamiento	58,85 €	706,20 €	2.824,80 €
Copias Blanco y Negro (111.586 copias/año)	0,0029 €	323,60 €	1.294,40 €
Copias Color (80.000 copias/año)	0,0278 €	2.224,00 €	8.896,00 €
TOTAL COSTES		3.253,80 €	13.015,20 €

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.**, **B-76234871**, de conformidad con la oferta

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado
Observaciones		Página
		6/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Acto de valoración de oferta con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Proyecto de canalización de pluviales Los Lagares”. Expediente de Contratación número 258/22-O

Don Sergio Martínez Lozano, Jefe de la Unidad Técnica de Aguas expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 24 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Proposiciones presentadas

Número de orden	Licitador	Observaciones
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	Admitido.
2	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERIDÍAZ S.L.	Admitido.
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	Admitido.

En el siguiente cuadro se recogen las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que optan a concurso detallándose las ofertas conforme a lo recogido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares;

Número de orden	Licitador	Oferta económica
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	518.896,50 €
2	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.	548.765,92 €
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	550.000,00 €

El precio base de licitación asciende a 575.602,56 €, en base a ello, se calculan los porcentajes de baja por cada uno:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado
Observaciones		Página
		7/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Número de orden	Licitador	Porcentaje de baja
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	9,85 %
2	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.	4,66 %
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	4,45%

Supone una media aritmética de baja de 6,32 %.

No existen valores por encima ni por debajo de la media en 10 unidades de forma que la media aritmética queda intacta.

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes no se aprecia ninguna oferta con valores anormalmente bajos del conjunto de los formulados, según lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Conclusiones

- a) No se presentan valores anormales.
- b) Ordenadas las proposiciones, en relación a licitadores según su baja, resulta:

Número de orden	Licitador	Porcentaje de baja
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	9,85 %
2	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.	4,66 %
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	4,45%

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	8/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Número de orden	Licitador	Precio de oferta (sin I.G.I.C.)	Porcentaje de baja	Puntuación
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	484.950,00 Euros	9,85 %	100,00
2	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.	512.865,34 Euros	4,66 %	94.56
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	514.018,69 Euros	4,45%	94.35

c) Al ser GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. la que presenta mayor porcentaje de baja y por lo tanto mejor oferta económica y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares se propone como adjudicatario de las obras del "PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE PLUVIALES EN LOS LAGARES".

Precio de la oferta de GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.L.:

518.896,50 € (Incluido IGIC)

484.950,00 € Sin IGIC

.../..."

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A., A-78139755**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Acto de valoración de oferta con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado "Servicios de mantenimiento, conservación y restauración del mobiliario monumental instalado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como la inspección de los mismos, fomentando la inserción de personas en situación de exclusión social". Expediente de Contratación número 188/22-S.

D.^a Paloma Suárez Medina, Jefa de Grupo de Mobiliario Urbano – Unidad Técnica de Parques y Jardines expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“.../...”

Proposiciones presentadas

Vista el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2022 (Número 41/2022), dicha Mesa acordó “dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.”

Con fecha 21/12/2022 el Servicio de Contratación remite a esta oficina gestora solicitud de informe técnico referido a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, oferta económica. En la documentación aportada en el enlace (cloud) se encontraban, entre otros, las proposiciones económicas de cinco empresas.

El presente informe atiende a las cinco proposiciones económicas presentadas, siendo el importe de las mismas el que a continuación se detalla, correspondiendo la segunda columna con el porcentaje de descuento ofertado respecto al presupuesto base de licitación:

EMPRESAS LICITADORAS	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IGIC INCLUIDO	OFERTA CON IGIC (7%)
MONCOBRA, S.A.	31,31 %	1.050.000,00 €	721.245,00 €
IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO SL	15,00 %	1.050.000,00 €	892.500,00 €
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	14,56 %	1.050.000,00 €	897.120,00 €
IMESAPI, S.A.	9,69 %	1.050.000,00 €	948.255,00 €
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	5,70 %	1.050.000,00 €	990.150,00 €

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto 4 del artículo 85 del RGLCSP (Decreto 1.098/2001), y punto del PCAP, se observa que la oferta presentada por la empresa MONCOBRA, S.A. se considera anormalmente baja.

Con fecha 26 de enero de 2023 se emite informe relativo a la documentación presentada para el “Servicio de mantenimiento y restauración de bancos y monumentos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria” sobre “justificación de oferta con valores anormales”. Las conclusiones de dicho informe son las siguientes:

“Estudiada la documentación presentada para justificar la oferta desproporcionada, se considera que se cumplen las condiciones recogidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el apartado 4 del artículo 149, citado al inicio de este informe, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, por lo que se concluye que la documentación presentada justifica satisfactoriamente la baja desproporcionada realizada.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	01/02/2023 09:03:37
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	10/15



Análisis de las ofertas

Según lo establecido en el Anexo III del PCAP del contrato, el criterio que servirá de base para la adjudicación del presente expediente es el precio:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTOS
Proposición económica/porcentaje de baja	100

(...) El reparto de puntos se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = PM \times O / MO$$

Siendo, "P" la puntuación obtenida en el criterio, "PM" la puntuación máxima del criterio, "O" la oferta presentada (% baja) y "MO" la mejor oferta presentada (% baja).

La propuesta que obtenga el mayor número de puntos será considerada como la más conveniente para la adjudicación del servicio y en consecuencia elevada como tal a la comisión municipal."

A continuación se detalla la valoración del criterio único:

EMPRESAS LICITADORAS	PM = PUNTUACIÓN MÁXIMA %	O = PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA %	MO = MEJOR OFERTA %	P = PM x O / MO PUNTUACIÓN
MONCOBRA, S.A.	100	31,31 %	31,31 %	100,00
IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO SL	100	15,00 %	31,31 %	47,91
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	100	14,56 %	31,31 %	46,50
IMESAPI, S.A.	100	9,69 %	31,31 %	30,95
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	100	5,70 %	31,31 %	18,21

Conclusiones

- a) Considerando que la baja desproporcionada se justifica satisfactoriamente, se propone la adjudicación a favor de la mejor oferta.
- b) Ordenadas las proposiciones, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	11/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EMPRESAS LICITADORAS	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA %	OFERTA CON IGIC (7%)	PUNTUACIÓN
MONCOBRA, S.A.	31,31 %	721.245,00 €	100,00
IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO SL	15,00 %	892.500,00 €	47,91
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	14,56 %	897.120,00 €	46,50
IMESAPI, S.A.	9,69 %	948.255,00 €	30,95
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	5,70 %	990.150,00 €	18,21

c) Al ser la empresa MONCOBRA, S.A. la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone a esta empresa como adjudicataria del Servicio de Mantenimiento y Restauración de bancos y monumentos en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Se acompaña como anexo el informe de fecha 26 de enero de 2023 relativo a la "Justificación de la baja con valores anormales".

.../..."

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **MONCOBRA, S.A.**, provista del **CIF A-78990413**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado "Servicio para la conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Espacios de actividades socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de contratación número 350/22-S.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador EULEN, S.A. - A28517308, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aportara el compromiso de contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social.

Habiendo subsanado la documentación requerida la Mesa acuerda admitir a dicho licitador.

SÉPTIMO.- Acto de apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministros denominado "Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria". Expediente número 32/22-C.

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	12/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	X		X		
2	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por los licitadores y estar estos todos admitidos, se procede a la apertura del sobre dos correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.

OCTAVO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios basados en juicios de valor presentados por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministros denominado “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 32/22-C.

Se procede a la apertura del sobre dos de la licitación y la Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la misma y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

NOVENO.- Acto de apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado “Organización y ejecución de la enseñanza presencial y en línea de diferentes especialidades musicales al alumnado de la Escuela Municipal de Música de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 134/22-S.

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	EULEN, S.A.	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por el licitador y estar admitido, se procede a la apertura del sobre dos correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.

DÉCIMO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios basados en juicios de valor presentados por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado “Organización y ejecución de la enseñanza presencial y en línea de diferentes especialidades musicales al alumnado de la Escuela Municipal de Música de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 134/22-S.

Código Seguro De Verificación	bK4eZEEnDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/02/2023 09:05:29
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC		Firmado		01/02/2023 09:03:37
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO				
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Se procede a la apertura del sobre dos de la licitación y la Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la misma y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

DÉCIMO PRIMERO.- Subsanación correspondiente a la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Reurbanización y puesta en valor de recorrido histórico Paseo de San José”. Expediente de contratación número URB16/22-O.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN S.L., - **B35317569**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte modelo de declaración responsable correctamente cumplimentado.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a dicho licitador y dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con la propuesta de adjudicación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Subsanación correspondiente a la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento Colegio Carlos Navarro. Espacios exteriores”. Expediente de contratación número URB34/22-O.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, acordó admitir provisionalmente a los licitadores GRATEC, S.A., - **A35206846** y TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. - **78159654**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporten modelo de declaración responsable correctamente cumplimentado.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a dichos licitadores y dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con la propuesta de adjudicación.

DÉCIMO TERCERO.- Subsanación correspondiente a la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de servicios denominado “Servicio de mantenimiento del aplicativo web de gestión de inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de contratación número 295/22-S.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 24 de enero de 2023 acordó admitir provisionalmente al licitador 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. - **B17738956**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aportara modelo de proposición económica cumplimentando los datos de la persona firmante de la misma, así como la representación de la empresa, sin modificar el contenido de la proposición.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a dicho licitador y dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con la propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Servicio de Contratación
Ref.: MAC/CAO

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María del Pino Alonso Cárdenes

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	bK4eZEnoDiOIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	01/02/2023 09:05:29
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	01/02/2023 09:03:37
Observaciones		Página	15/15
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

